

16 de diciembre de 2025
SBP-DPC-CIRCULAR-2025-0124

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Ampliación de Átomos de Factores de Riesgo (PB01) y Generales (PB02)

Señor(a) Gerente General:

La Superintendencia de Bancos ha dispuesto la ampliación de los datos reportados en el Átomo de Factores (PB01) y el Átomo de Prevención Generales (PB02). Esta medida tiene la finalidad de fortalecer el proceso de Supervisión Basada en Riesgos mediante la ampliación del monitoreo de clientes y servicios, permitiéndonos obtener mayores datos estadísticos en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Al respecto, les comunicamos que la estructura del Átomo de Factores (PB01) se mantiene sin modificaciones. No obstante, la tabla de referencia interna de Factores de Riesgo (SB94) será complementada con nuevos campos, los cuales se detallan en el Anexo de la presente circular:

Código	Variable
FACTOR DE RIESGO CLIENTE	
1.005.008.000.000.000	Empresas Financieras
1.005.009.000.000.000.000	Clientes que realicen o participen en actividades relacionadas con activos virtuales
FACTOR DE RIESGO PRODUCTO/SERVICIO	
2.003.001.013.000.000	Servicio de Remesas
2.003.001.014.000.000	Transferencias entre cuentas del grupo del banco
FACTOR DE RIESGO ZONA GEOGRÁFICA	
4.001.011.000.000.000	Comarcas
4.003.005.000.000.000	Jurisdicciones Listadas por la Unión Europea (UE)

A su vez, la estructura del Átomo de Prevención Generales (PB02) contará con los siguientes campos adicionales, los cuales se describen en el anexo de esta circular:

N.º Campo	Nombre
28	Cantidad de Clientes
29	Clientes con habitualidad

 "Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

30	Tecnologías Financieras
31	Total de alertas automáticas generadas por la herramienta de monitoreo
32	Total de alertas manuales (creadas)
33	Total de Alertas cerradas como normales
34	Total de alertas en investigación
35	Total de Alertas cerradas como sospechosas
36	Total de reportes de operaciones sospechosas por iniciativa de la entidad
37	Total de reportes de operaciones sospechosas por solicitud de la UAF

El envío de la información actualizada del Átomo de Factores (PB01) y Átomo de Prevención Generales (PB02) será a partir del mes de abril de 2026, con la información al cierre de marzo de 2026.

En virtud de lo anterior, adjuntamos:

- Archivo de PDF con el instructivo para completar ambas estructuras.
- Archivo de Excel con la Estructura de Factores de Riesgo (SB94).

Las consultas que tengan a bien formular podrán realizarlas mediante el correo electrónico: sopporte@superbancos.gob.pa.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el envío de esta información, dentro del plazo establecido para tal fin.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: lo indicado

AR/gp



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703

Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental –TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=ob%2F9znkvNs2gzgfrv4ewczVInppuTYtf%2BGq9VksT8%3D>